



### Resolución provisional de adjudicación de becas de colaboración

**Primero:** que, con fecha 3 de agosto de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título AULA DE INFORMÁTICA (BDNS Identif 710607. [2023/7011].

**Segundo:** que, con fecha 12 de septiembre de 2023, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Decana de la Facultad de Humanidades

Rebeca Rubio Rivera


ID. DOCUMENTO	UQJVKi.bu7		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBIO RIVERA REBECA	13-09-2023 17:08:05	1694617973085	
 UQJVKi.bu7			



ANEXO I  
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ANDREA PÉREZ NAVALÓN
NIF	***3953**
Puntuación:	5,32 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta en la Seguridad Social hasta el 5/07/2024 (agosto del año 2024 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	213,33 €
Horas semanales	10 horas
Aplicación presupuestaria	00440740/422D/480
Destino	Facultad de Humanidades de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	BÁRBARA GONZÁLEZ ARIAS
NIF	***4383**
Puntuación:	4,26 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta en la Seguridad Social hasta el 5/07/2024 (agosto del año 2024 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	213,33 €
Horas semanales	10 horas
Aplicación presupuestaria	00440740/422D/480
Destino	Facultad de Humanidades de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ID. DOCUMENTO	UQJVWKiBU7	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA	13-09-2023 17:08:05	1694617973085
 UQJVWKiBU7		